ADENDA No. 2

INVITACIÓN ABIERTA No. 21 DE 2019

OBJETO

Radio Televisión Nacional de Colombia -RTVC-, requiere contratar el servicio de *Streaming*, incluida su instalación, puesta en funcionamiento y soporte técnico, para el servicio integral de emisión de audio/video en vivo (*live*) y bajo demanda (VOD - *Video on Demand* / AOD - *Audio on Demand*) de la programación de los canales, emisoras y sitios web de **-RTVC-**, de acuerdo con los requerimientos técnicos descritos en el Anexo – Especificaciones Técnicas.

EL GERENTE DE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades otorgadas mediante Decreto No. 000488 de fecha 20 de marzo de 2019, debidamente posesionado según acta No. 033 de 21 de marzo de 2019, quien actúa para el presente documento como ordenador del gasto y en especial en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, así como lo consagrado en el párrafo tercero del capítulo I de la Invitación abierta No. 21 de 2019, teniendo en cuenta las observaciones presentadas a las Reglas de Participación y con el fin de dar cumplimiento con los principios propios de la contratación se ha decidido, emitir la presente adenda modificando los siguientes numerales de las reglas de participación del proceso de IA 21-2019:

1. Se modifica el numeral **1.1.1 ALCANCE DEL OBJETO** de las reglas de participación, listando el mismo y aclarando en numeral 4, servicio de DVR:

1.1.1 ALCANCE DEL OBJETO

En desarrollo del objeto, **EL CONTRATISTA** deberá garantizar la correcta prestación del servicio de la Plataforma de *Streaming*, el cual debe ofrecer los siguientes servicios y características:

1. Servicio de Implementación de la plataforma de Streaming.
2. Migración de los contenidos de la plataforma VOD/AOD.
3. Transmisión y Emisión simultánea de dieciséis (16) señales en vivo 7x24x365 x mes.
4. Servicio DVR para dos (2) señales en vivo. ***Se aclara que el Servicio DVR (digital video recorder) corresponde al cambio de tiempo (retroceder) o pausa en directo. El servicio se requiere mínimo para 3 horas de almacenamiento.***
5. Grabación y Almacenamiento **VOD/AOD** hasta 20 TB mensual (acumulables).
6. Bolsa de tráfico (transferencia) hasta 60 TB mensual (acumulables).
7. Servicio técnico, soporte y monitoreo 7x24x365 mensual.
8. Ampliación de garantía de fábrica y comercial por (1) año para los servidores Elemental Server 300 AE Series y Elemental Live L105AE.
9. Mantenimientos Preventivos y correctivo plataforma de streaming de RTVC (Elemental Server 300 AE Series, Elemental Live L105AE y (8) Encoder).
10. Desarrollos y ajustes a la medida para el player VOD/AOD.
11. Integración de la plataforma Streaming con el Sistema de Métricas de la entidad (Adobe Analytics).

(Se modifica el aparte que se encuentra en **azul, negrilla y subrayados**.)

2. Se modifica el **cuadro de ANS (Acuerdo de Niveles de Servicios) descrito en el numeral 3.1.1 del Anexo No 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** de las Reglas de Participación, incorporando columna de nivel de urgencia, definiendo el tiempo de valoración inicial y tiempo máximo de solución en el primer ítem de soporte y por último, se incluye cuadro de notas aclaratorias del nivel de urgencia de la nueva columna incorporada:

NIVELES DE SERVICIO	NIVEL DE URGENCIA	TIEMPO PARA LA VALORACIÓN INICIAL Y PRIMER CONTACTO	TIEMPO MÁXIMO DE SOLUCIÓN	DESCUENTO
SOPORTE				

Tiempo de atención a problemas e incidentes de la solución de video / Audio Online contado a partir del reporte por parte de RTVC.	No aplica	10 Minutos	30 Minutos	Por cada hora de retraso en la atención se aplicará un descuento del 5% del valor mensual a facturar sobre los servicios ofrecidos por el contratista.
Tiempo de solución a problemas e incidentes de la solución de video / Audio Online contado a partir del reporte por parte de RTVC.	Alta	10 Minutos Calendario	30 Minutos Calendario	Por cada hora de retraso en la solución se aplicará un descuento del 10% del valor mensual a facturar sobre los servicios ofrecidos por el contratista.
	Media	15 Minutos	60 minutos	
	Baja	20 Minutos	120 minutos	
Tiempo de solución a problemas e incidentes de los bienes suministrados contado a partir del reporte por parte de RTVC.	No aplica	1 Día Hábil	1 Día Hábil	Por cada día de retraso en la solución se aplicará un descuento del 5% del valor mensual a facturar sobre los servicios ofrecidos por el contratista.
Nota: 1. El nivel de urgencia alta corresponde a problemas e incidentes relacionados a los servicios de audio o vídeo (en vivo o bajo demanda) y a su completa indisponibilidad. 2. El nivel de urgencia medio corresponde a problemas e incidentes relacionados a los servicios de audio o vídeo (en vivo o bajo demanda) y a su parcial indisponibilidad. 3. El nivel de urgencia bajo corresponde a problemas e incidentes relacionados a los servicios de audio o vídeo (en vivo o bajo demanda) y a la disponibilidad un contenido específico, ya sea un audio o vídeo				
DISPONIBILIDAD				
Porcentaje de la disponibilidad mensual de la solución de video / Audio Online contado a partir del reporte por parte de RTVC.		99.90%	99.95%	Por cada minuto de indisponibilidad en el servicio prestado, es decir que supere los 22 minutos al mes aproximadamente, se aplicará un descuento del 3% del valor mensual a facturar sobre los servicios ofrecidos por el contratista.
GARANTÍA				
Tiempo de reemplazo, reposición y suministro de repuestos y partes en caso de falla de los bienes o servicios suministrados contado a partir del reporte por parte de RTVC.		5 Días Hábiles	10 Días Hábiles	Por cada día de retraso en el reemplazo, suministro y reposición de los repuestos y partes de los bienes se aplicará un descuento del 5% del valor mensual a facturar sobre los servicios ofrecidos por el contratista
REQUERIMIENTOS				
Tiempo de configuración e implementación de las soluciones de Audio/ Video Online contados a partir del reporte por parte de RTVC.		1 Hora Hábiles	1 Hora Hábiles	Por cada hora de retraso en el aprovisionamiento de los requerimientos de los elementos de operación (Fijos y/o Variables) se aplicará un descuento del 1% del valor mensual a facturar.

Tiempo de aprovisionamiento de los elementos de operación (Fijos y/o Variables) contados a partir del reporte por parte de RTVC.		2 Días Hábiles después de llegados a las instalaciones de RTVC	5 Días Hábiles después de llegados a las instalaciones de RTVC	Por cada día de retraso en el aprovisionamiento de los requerimientos de los elementos de operación (Fijos y/o Variables) se aplicará un descuento del 3% del valor mensual a facturar
Tiempo de respuesta e información de las consultas técnicas y operacionales de los servicios de Audio/ Video Online contados a partir del reporte por parte de RTVC.		1 Hora Hábiles	2 Hora Hábiles	Por cada hora de retraso en el aprovisionamiento de los requerimientos de los elementos de operación (Fijos y/o Variables) se aplicará un descuento del 1% del valor mensual a facturar.
Tiempo de desarrollo y publicación de nuevas funcionalidades, mejoras e integraciones con otros sistemas que sean requeridos por RTVC y sus área misionales.		3 Días Hábiles	30 Días Hábiles	Por cada día de retraso en el publicación de los requerimientos de desarrollo, se aplicará un descuento del 1% del valor mensual a facturar.

(Se modifica el aparte que se encuentra en **azul, negrilla y subrayados**.)

3. Se modifica el numeral **2.2 Transmisión bajo demanda (VOD/AOD) del Anexo No 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** de las Reglas de Participación, aclarando que el uso del streaming bajo demanda también está incluido en la bolsa de TB:

2.2 **Transmisión bajo demanda (VOD/AOD):**

Se requiere garantizar la configuración actual descrita en el numeral 1.2 Transmisión bajo demanda (VOD/AOD). De igual manera, la transferencia mensual de streaming bajo demanda será de **60 TB acumulables** mes a mes, el cual RTVC **podrá realizar el uso de los TB o GB acumulados en los siguientes dos meses, de lo contrario se perderán.**
(Se modifica el aparte que se encuentra en **azul, negrilla y subrayados**.)

4. Todas las demás condiciones de la Invitación Abierta No. 21 de 2019 que no fueron modificadas o adicionadas mediante la presente adenda continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Dada en la ciudad de Bogotá D. C., el primer (1) día del mes de octubre de 2019.

ORIGINAL FIRMADO

JUAN RAMÓN SAMPER
Gerente de RTVC

Revisó: Sandra Lorena Gómez Osorio – Jefe (E) de Oficina Asesora Jurídica
Martín Pimiento / Asesor Jurídico Gerencia.
Diego Naranjo Durán / Abogado Procesos de Selección.

Proyectó: Jorge Andrés Forigua Vargas / Contratista de Mínima Cuantía
Luis Arturo Diaz Gutiérrez / Ingeniero de Proyectos y Soporte Plataformas TI - Contratista